



**RESOLUCION R-N°1170  
( 21 de diciembre de 2018 )**

Por medio de la cual se declara desierto el proceso contractual No. 042 de 2018.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, y

**CONSIDERANDO:**

1. La Universidad ordenó mediante resolución No. 1148 del 18 de diciembre del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para recibir ofertas y adjudicar el contrato de *"INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA A LA IMPLEMENTACIÓN DE DATA CENTER PARA LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DE SERVICIOS GARANTIZANDO LA DISPONIBILIDAD, INTEGRIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE LOS SUBSISTEMAS Y OBRAS NECESARIAS EN EL MARCO DEL PROYECTO RG-2017-012"*.
2. La publicación del Pliego de Condiciones Definitivo se realizó el día 18 de diciembre de 2018, en la página Web de la Universidad, el límite para presentar manifestación de interés en participar se determinó hasta el día 19 de diciembre de 2018 a las 4:00 p.m., únicamente por escrito, a la Calle 4 No. 5-30 Vicerrectoría Administrativa, de la Ciudad de Popayán.
3. Dentro del plazo previsto anteriormente, NO se presentaron manifestaciones de interés en participar en el presente proceso.

En consecuencia,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declara desierto el proceso contractual No. 042 de 2018, aperturado por medio de la resolución No. 1148 del 18 de diciembre del mismo año, cuyo objeto es: *"INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA A LA IMPLEMENTACIÓN DE DATA CENTER PARA LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DE SERVICIOS GARANTIZANDO LA DISPONIBILIDAD, INTEGRIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE LOS SUBSISTEMAS Y OBRAS NECESARIAS EN EL MARCO DEL PROYECTO RG-2017-012"*.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**JOSÉ LUIS DIAGO FRANCO**  
Rector

Proyectó – Adriana M. Puscuz Bravo  
Aprobó – Cielo Pérez Solano



ISO 9001: SC-CER450832



IQNet: CO- SC-CER450832

*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia  
Teléfonos 8209910 Conmutador 8209900 ext. 1250  
Teletax (2) 8209911  
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co